

Contra la confusión

ANTONIO GARCIA-TREVILJANO

Un quindenio de oligarquía

Las Constituciones se celebran, como las Memorias, cuando carecen de futuro. No es un azar que coincidan los homenajes a la Constitución y a Santiago Carrillo. Que están en vigor porque no se aplican. La Universidad de Valencia ha organizado tres conferencias sobre pasado, presente y futuro de la Constitución. Y, cómo no, he sido invitado a pronunciar la tercera. Nadie que se precie de intelectual aceptaría tan arriesgado pronunciamiento. Propio, al parecer, de la profecía. La ciencia política no trata del futuro, en aras de un análisis riguroso del presente. Pero esta prudente actitud de la cátedra obedece a un principio de oportunismo y a un postulado de contradicción. El principio de no adelantarse a los acontecimientos para estar a su disposición. El postulado de hacer diagnósticos sobre cosas sociales que se mueven, como las relaciones de poder, sin ver el sentido del movimiento. La ciencia es previsión de fenómenos por el conocimiento de sus causas. Por ello, hay que prever el futuro político, sin miedo al error y sabiendo que no está del todo determinado.

Se cree, por confusión, que las Constituciones participan de la estabilidad del Estado. La confusión «semántica» induce a pensar que la Constitución constituye al Estado como la escritura notarial a la sociedad anónima. Cuando sólo es un producto del Estado constituido por otras causas. La falsedad de la ficción contractual ha obligado a distinguir la Constitución formal del Régimen político, de carácter voluntario, y la Constitución material del Estado, que cada generación recibe en herencia forzosa de las anteriores. La confusión «ideológica» incluye en el texto normativo definiciones y declaraciones de derechos que no son materia constitucional. Quien quiera las libertades del título preliminar, ha de querer el Régimen de poder establecido en los títulos consecuentes. Con esta perversión de la lógica, el futuro de la Constitución se identifica con el de las libertades. La confusión «jurídica» es legendaria: la Constitución constituye al Estado de Derecho. Como la ley positiva es producto, y no causa, del Estado, hay que acudir a la infantil leyenda de Licurgo, reproducida en esa tontería de los padres de la patria, para basar el tabú de la invariabilidad constitucional en la sabiduría de un legislador extraordinario. Siendo así que todo Estado, por el mero hecho de serlo, es un Estado de Derecho.

El porvenir de la Constitución es el mismo que el de su obra constituyente: el Estado de partidos. Un subproducto de la guerra fría que, sin ella, manifiesta su fracaso en todas partes. En España no se reconoce aún, porque las crisis sectoriales que engendra sugieren explicaciones basadas en causas autónomas. Así, la crisis de Gobierno es atribuida superficialmente al felipismo. La de las Autonomías, al nacionalismo lingüístico. La del Estado de bienestar, a la recesión económica. Y la del Estado nacional, a la Unión Europea. Pero la razón de las razones de corrupción, y de esas cuatro crisis confesadas, está en la naturaleza oligárquica del Estado de partidos. Los antiguos fascistas y socialistas del Estado prefieren poner en quiebra la constitución material y territorial del mismo, con sus convergencias liberales al Estado mínimo, antes que reconocer la crisis irreversible de la Constitución formal de su Régimen político. Pero la realidad evidencia que no estamos en una crisis de Estado, sino ante la degeneración de una de sus formas más particulares. La del Estado de partidos. En esta radical diferencia se basa el optimismo, ante el futuro, de la voluntad democrática, y el pronóstico de que no habrá otro quindenio de lo mismo.

TRIBUNA LIBRE

Balance perplejo de quince años de Constitución

[JOSE AUMENTE]

A los 15 años de vigencia de nuestra Constitución, es tiempo más que suficiente para hacer un balance de la efectividad de la misma, y llegar a un diagnóstico de la situación en que nos encontramos hoy. Porque toda Constitución es una declaración de principios, un texto abstracto, y lo importante no es el análisis de su articulado, sino constatar cómo después de ha concretado en la realidad. Lo importante, insisto, es saber cómo después de ha reglamentado, y las consecuencias que esta reglamentación ha tenido posteriormente en la práctica política, social y económica en que vivimos. Y el hecho constatable hoy es que, sin salirnos de la Constitución, sin que jurídicamente se haya vulnerado —salvo algunos lamentables espectáculos como el de un ministro y una ley que llevan el nombre de Corcuera— es decir, se ha mantenido en su texto y sin embargo, aquí tenemos los resultados, al final de este 1993, cuando la situación es verdaderamente crítica en todos los aspectos de la vida española.

La primera sensación es la de perplejidad o, mejor, asombro, cuando al fin se percata uno de que pese al Tribunal Constitucional y a la institución del Defensor del Pueblo, existen muchísimos artículos y puntos de la misma que son «papel mojado». Porque una cosa es condenar a los que la vulneran, incluso defender y amparar a los que se sientan víctimas de tal vulneración y otra, bastante distinta, es procurar que todos los derechos se promocionen y, por lo tanto, efectivamente se cumplan.

Me voy a permitir algunos ejemplos más o menos demostrativos de lo que digo:

1.— En el artículo 6 se definen los partidos políticos como «instrumentos fundamentales para la participación política». Y en el art. 9,

párrafo 2, se dice que corresponde a los poderes públicos, facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social del país. Pues bien, la realidad actual es que, aun respetando jurídicamente la Constitución, hemos pasado de una democracia teórica —la constitucional— a un régimen cesarista. Porque la realidad es que vivimos en un régimen oligárquico de partidos, muy alejado de una verdadera democracia representativa, y mucho más de una democracia participativa. Es decir, a través de la reglamentación de una Ley Electoral, y un Reglamento del Congreso, los

impecable en sus principios, pero prácticamente degradada en su aplicación práctica.

2.— En el art. 35 se habla del derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio; y, en el art. 40, de una «política orientada al pleno empleo». Palabras y más palabras. Ya casi nos deja impasibles, por repetida, la cifra de los más de tres millones y medio de parados. Pero es menos conocido el hecho de que en una profesión como la de médico, por el procedimiento de los Mir, no se pueda por ejemplo ser oftalmólogo, y si obligatoriamente anestesta, algo vocacionalmente distinto. La Constitución, pues, «papel mojado».

3.— En virtud del art. 44, párrafo 2, se debe «promocionar la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general». Y, sin embargo, ¿dónde está realmente nuestra innovación tecnológica, nuestras industrias punta, nuestros premios Nobel en Ciencias, nuestros centros universitarios avanzados?

4.— Según el art. 14, los españoles «somos iguales ante la ley». Lo que indudablemente no es así, a no ser que los vascos, navarros y catalanes sean otra cosa que españoles. Porque, ¿hay fueros, o no hay fueros? Y si los hay, la ley no es igual para todos los españoles. Baste saber cómo se regulan las transmisiones hereditarias para vascos y navarros.

5.— En el artículo 24 se afirma el derecho de los españoles a «un proceso público sin dilaciones indebidas». ¿Hasta cuánto tiempo abarcan las «dilaciones indebidas»? El resultado ya lo constatamos: ¿Cuántos políticos, grandes empresarios, grandes especuladores están en la cárcel? Aún nos queda mucho camino para acercarnos a los italianos —a la operación de depuraciones y catarsis que suponen «manos limpias» y el juez Di Pietro— algo inédito en nuestro país.

«Es el momento de replantearse cuestiones, si fuese preciso reformando la Constitución»

partidos han dejado de ser instrumentos de participación política, para constituirse en fines en sí mismos, cuyo único objetivo es fortificarse parasitariamente en la sociedad, repartiéndose no solamente puestos en los Parlamentos —central y autonómicos— así como en los Ayuntamientos, sino también cargos ejecutivos en las Cajas de Ahorro, Bancos y empresas públicas, la RTV, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas. Luego la Constitución está ahí, teóricamente

CARTAS

Las cartas enviadas no excederán de veinte líneas mecanografiadas. EL MUNDO se reserva el derecho a resumir o refundir los textos. No se devolverán originales ni se mantendrá comunicación con el remitente. Las cartas deberán incluir el número del DNI y la dirección de quienes las envíen.

Sotillos, Trueba y su apoyo al PSOE

Sr. Director: En la página 81 de EL MUNDO del día 3 de diciembre, me veo haciendo honrosa compañía a Miguel Gila, Fernando Trueba y Ramoncín, como favorecidos con programas de TVE por haber apoyado al PSOE. Recientemente, la revista *Interviú* me situaba en la

lista entre aquellos a los que Felipe González había usado y tirado. Pues ni lo uno ni lo otro. Trabajo en RTVE desde hace 33 años; he sido director de Radio Nacional en dos periodos, el primero con un Gobierno de UCD. He dirigido un telediario en los tiempos de la transición. Fui corresponsal en Lisboa. He obtenido el Premio Ondas en Radio y Televisión mucho antes de que el PSOE alcanzara el poder... Pero ahora descubro que si hago una serie de entrevistas a la «privilegiada» hora de las tres de la tarde de un domingo, es por mi apoyo al PSOE. Resulta, al

menos, tan divertido como decir que Luis María Ansón dirige ABC por atacar al PSOE o usted EL MUNDO por el mismo motivo, desconociendo vuestra trayectoria profesional.

EDUARDO SOTILLOS
Madrid

*

Sr. Director: En días recientes, por dos veces se ha ocupado su humilde periódico de mi soberbia persona en términos, para mí, harto desagradables. En ambas ocasiones se dice que *El peor programa de la semana* que actualmente coproduzco para La 2 es el pago por haber apo-

yado al PSOE en las pasadas elecciones. Y quisiera dejar claro que:

1.— Aquello lo hice gratis. Tan gratis como esta carta que ahora le escribo. He hecho dos cosas en mi vida por dinero, y en ambas ocasiones de trataba de mucho dinero. Y no creo ni que el Gobierno ni TVE tengan suficiente dinero para pagarme.

2.— Son muchas las cosas que me separan del PSOE, desde su estúpida defensa del servicio militar obligatorio para las personas de veinte años que poseen un pene, hasta sus cobardes posiciones en el tema del aborto, pasando por su poco